



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 018-2018-GG-OSITRAN

Lima, 29 de enero de 2018

VISTOS:

La Carta C.1084.GT.2017 de la Concesionaria Vial del Perú S.A.; el Oficio Nº 0315-2018-MTC/25 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; la Nota Nº 0034-2018-GSF-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de setiembre de 2005, el Estado Peruano - en adelante el Concedente- actuando a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, suscribió el Contrato de Concesión del Tramo Vial Puente Pucusana - Cerro Azul - Ica (Red Vial 6), con la Concesionaria Vial del Perú S.A., en adelante la Sociedad Concesionaria;

Que, con fecha 14 de diciembre de 2017, el Concedente y la Sociedad Concesionaria suscribieron el Acta de Acuerdo respecto al Presupuesto Total de la Obra Nueva "Paso a Desnivel San Clemente" del Sub Tramo 5 de la Red Vial Nº 6;

Que, el Anexo XI del Contrato de Concesión establece –entre otros- que la cláusula 6.17 del Contrato de Concesión resulta de aplicación también a las Obras Nuevas, la cual dispone que terminada la ejecución de las Obras, la Sociedad Concesionaria solicitará que se compruebe su correcta ejecución. Asimismo, dispone que *"En el plazo de cinco (5) Días de solicitado, el Regulador nombrará una comisión de recepción de la Obra, la que deberá contar con por lo menos un representante del Concedente"*;

Que, mediante la Carta Nº C.1084.GT.2017 del 22 de diciembre de 2017, la Sociedad Concesionaria solicitó al OSITRAN la conformación del comité de recepción de la Obra Nueva "Paso a Desnivel San Clemente";

Que, mediante el Oficio Nº 0050-2017-GSF-OSITRAN notificado el 05 de enero de 2018, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización de OSITRAN solicitó al Concedente que designe a sus representantes, titular y suplente, a efectos de que se nombre la Comisión de recepción de la Obra a la que hace referencia la cláusula 6.17 del Contrato de Concesión;

Que, mediante el Oficio Nº 0315-2018-MTC/25, de fecha 23 de enero de 2017, el Concedente comunicó a OSITRAN la designación de los señores Mario Guido Valverde Herrera y Julio César Manrique Pino como titulares, y a los señores Verónica Patricia Villena Vivar y Fernando Vigo Jáuregui, como suplentes del mencionado Comité, en representación del Concedente;

Que, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización de OSITRAN, a través de la Nota Nº 0034-2018-GSF-OSITRAN de fecha 25 de enero de 2018, propone a los representantes titulares y suplentes que integrarán la Comisión de Recepción de la Obra, por parte de OSITRAN, conforme con lo establecido en la cláusula 6.17 del Contrato de Concesión;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Que, según lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias, es función de la Gerencia General, planear, organizar, dirigir, gestionar y supervisar la marcha administrativa, operativa, económica y financiera del OSITRAN, de acuerdo con las políticas establecidas por el Consejo Directivo y la Presidencia ejecutiva, según corresponda;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir la Comisión de Recepción de la Obra Nueva: "Paso a Desnivel San Clemente" del Sub Tramo 5 de la Red Vial N° 6, de la siguiente manera:

Cargo	Miembros Titulares	Miembros Suplentes	Representación
Presidente	John Albert Vega Vasquez	Rolando Torres Márquez	Representantes de OSITRAN
Miembro	Abel Hernán García Caycho	Henri Salas Paico	Representantes de OSITRAN
Miembro	Wilfredo Becerra Silva	Cristian Humberto Lea Poma	Representantes de OSITRAN
Miembro	Mario Guido Valverde Herrera	Verónica Patricia Villena Vivar	Representantes del Concedente
Miembro	Julio César Manrique Pino	Fernando Vigo Jáuregui	Representantes de Concedente

Artículo 2°.- Disponer que en caso de ausencia del Presidente del Comité, el Presidente Suplente asumirá la presidencia y en caso de ausencia de un miembro titular intervendrá su correspondiente suplente, según la distribución señalada en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Los Miembros del Comité entrarán en funciones desde el día siguiente de la comunicación de su nombramiento, realizado mediante la presente Resolución.

Artículo 4.- En un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde su nombramiento, la Comisión de Recepción de la Obra Nueva: "Paso a Desnivel San Clemente" del Sub Tramo 5 de la Red Vial N° 6, dictaminará mediante un Acta de Aceptación de las Obras, si su ejecución se encuentra conforme a lo exigido por el Contrato de Concesión, y determinará la aceptación o rechazo de la obra a que hace referencia la presente Resolución; conforme a lo exigido en el Contrato de Concesión, observando para tal efecto, el mecanismo establecido en la cláusula 6.17 del mismo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

JUAN CARLOS MEJIA CORNEJO
Gerente General

Reg. Sal. N° 3788-18

